



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Josefa Ramirez Piña, natural y vecina de esta Villa, propietaria, viuda y mayor de edad, a V. con el debido respeto y consideracion expone que: Obra en su poder una copia del acuerdo que el ayuntamiento de Beas de Segura tomó en fecha diez de Agosto de 1901, reconociendo la propiedad del acerado al dueño de la casa Nº 40 de la calle de Alcalá Zamora. A pesar de que la que suscribe demostró el antedicho, aunque tal vez excepcional, derecho el Concejo que precedió al actual hubo de despojarme del acerado y sus magnificos materiales, bajo promesa de rehacerlo inmediatamente sin gasto alguno por mi parte, como correspondia en justicia. Han trascurrido tres años de perjuicios para el inmueble por carecer de acera, y ahora fiando en el espíritu de rectitud y justicia que anima al Concejo de su digna presidencia SUPLICA a V. se digne proponer la realizacion de dicho acerado, reparando de este modo una injusticia que fué consumada al amparo de una politica de violencias y expoliaciones. Justicia que no duda alcanzar de su acreditada rectitud cuya vida guarde Dios muchos años. Beas de Segura a 21 de junio de 1935

Josefa Ramirez

Providencia/. Recibida en esta Alcaldia la precedente solicitud, dese cuenta de la misma al Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, certificandose a continuación por el presente Secretario del acuerdo que recaiga, el cual será notificado a la interesada y cumplido en todas sus partes.



Alcaldia de Beas de Segura a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cinco, certifico.-
P.S.M.
El Secretario

Mis 12

Eulogio Lopez

Diligencia/. La consigno yo el Secretario para hacer constar que en el mismo dia he hecho figurar este asunto con el nº 3 en la orden del dia para la sesión que ha de celebrar este Ayuntamiento el dia de mañana, certifico.-

Lopez

Don

Eulogio Lopez Morales Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Certifico: Que entre los particulares del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta Villa el día veintitres del actual mes, se encuentra el que copiado literalmente es como sigue:

" Dada cuenta por mi el Secretario de la solicitud presentada por la vecina de esta Villa D^a Josefa Ramirez Piña, en súplica de que por el Ayuntamiento le sea construida la acera de la casa de su propiedad, sita en la calle Alcalá Zamora nº 40 de esta población, cuya acera le fué levantada y recogidos los materiales de que se componía, por el Ayuntamiento del año 1.932 con promesa de volversela a construir y habiendo transcurrido tres años desde la espolicación de sus derechos, es por lo que formula la presente reclamación, para que de este modo se pudiera reparar la injusticia que con ella se cometió por el citado Ayuntamiento. Enterada la Corporación y despues de una amplia discusión en la que se puso de manifiesto la razón que asiste a la solicitante, por tener cumplidas todas sus obligaciones que la ley le impone para esta clase de asuntos, por unanimidad y en votación ordinaria, se acordó, que se construya la acera de la casa de D^a Josefa Ramirez Piña, en la misma forma que viene construida en dicha calle y por cuenta de la citada Sra, satisfaciendole el Ayuntamiento la cantidad de veinte pesetas, por cada metro cuadrado que resulte de acerado a la terminación de las obras y que así se notifique a la interesada."

Concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Beas de Segura a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y cinco.



Ve B^a
El Alcalde

Mis

Eulogio Lopez

Diligencia de notificación/En la Villa de Beas de Segura a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y cinco, yo el Secretario teniendo a mi presencia ala vecina de esta Villa Doña Josefa Ramirez Piña le notifiqué en forma el contenido del acuerdo y providencia que preceden como contestación a la solicitud que presentó en esta Alcaldia sobre construcción del acerado en la fachada de la casa de su propiedad sita en la calle Marquez de Rozalejo numero 40. Quedó enterada dandose por notificada y firmando en su virtud conmigo de que certifico.-

Josefa Ramirez

Lopez

